

DECRETO N° 267

CASTRO, 30 de enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el decreto N°243 de fecha 29.01.2020 que aprueba y autoriza el programa de actividades culturales correspondiente al mes de febrero de 2020, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE el contrato de prestación de servicios profesionales por actividades municipales, con motivo de Presentación Artística del Conjunto Folclórico Trigal en la Fiesta Costumbrista Huilliche de Llicaldad el día 02 de febrero de 2020, celebrado entre:

JOSE EDUARDO GÓMEZ MUÑOZ, RUT: [redacted] y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza,

El gasto que demanda dicha contratación se imputará a la cuenta municipal 215.21.04.004 denomina "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Centro de Costos 05.05.07, del presupuesto municipal vigente.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEV/DMV /MSG/ mmp

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal
- Dirección de Cultura y Turismo
- Dirección Adm. y Finanzas



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE